



*RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2013, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa "Gran Casino de Extremadura", en la que se recogen acuerdos relativos a revisión salarial y demás conceptos económicos para el año 2012, suscritos el 22 de enero de 2013. (2013060478)*

Visto el texto del acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa "Gran Casino de Extremadura" (código de convenio 06001370012005), en la que se recogen acuerdos relativos a revisión salarial y demás conceptos económicos para el año 2012, suscritos el 22 de enero de 2013, de una parte, por representantes de la empresa, y de otra, por el Comité de Empresa, en representación de los trabajadores.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 27 de febrero de 2013.

La Directora General de Trabajo,  
MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS

**ACTA COMISION NEGOCIADORA GRAN CASINO DE EXTREMADURA S.A.****REVISIÓN SALARIAL 2012**

En Badajoz, siendo las 10.30 horas del día 22 de Enero de 2013, en dependencias de Gran Casino Extremadura, S.A.; reunidos de una parte el comité de empresa representado por Francisco Javier Rodríguez Alcántara, Ángel Manuel Gómez Espada, María Rendón Calleja, David Núñez Acosta, Nieves Solís Cordero, M<sup>a</sup> Dolores Bernal González, Teresa de Palma Terraza e Isidro Barrero Pérez, asesores Máximo Blanco Grande (UGT), Valentina Tarrío Pastor(CC.OO.) y de otra parte la representación de la empresa formada por, Luis Ángel Nogales García y Guadalupe Noriega González.

**ORDEN DEL DÍA:****Punto primero. Salarios finales del año 2012.**

Iniciada la reunión se acuerda lo siguiente:

**Punto primero: revisión salarial y demás conceptos económicos del año 2012**

Una vez constatada oficialmente por el INE la inflación correspondiente al año 2012, y quedando establecida dicha cifra en el 2,9% en aplicación de la cláusula final del II Convenio Colectivo de Gran Casino Extremadura, S.A., se procede a elevar a definitiva la tabla salarial inicial del año 2012, quedando la tabla salarial y el art. 28 como a continuación se indican:

<b>CODIGO CONVENIO</b> 060001370012005	<b>GRAN CASINO DE EXTREMADURA S.A,</b> IPC FINAL 2012 + 0,5 % = 3,4 %		
<b>CATEGORIAS</b>	<b>Salario Base Mensual 2012</b>	<b>Bruto Anual 2012</b>	<b>Puntos Propina</b>
JEFE SECTOR	1.725,09 €	24.151,31 €	45
SUBJEFE SECTOR	1.588,49 €	22.238,84 €	43
JEFE MESA 1 <sup>a</sup>	1.398,42 €	19.577,85 €	40
JEFE MESA 2 <sup>a</sup>	1.089,52 €	15.253,30 €	35
JEFE MESA 3 <sup>a</sup>	1.006,81 €	14.095,30 €	30
CROUPIER 1 <sup>a</sup>	1.006,81 €	14.095,30 €	25
CROUPIER 2 <sup>a</sup>	895,18 €	12.532,58 €	20
CROUPIER 3 <sup>a</sup>	839,34 €	11.750,70 €	15
JEFE CAJA	1.725,09 €	24.151,31 €	45
SUBJEFE CAJA	1.398,42 €	19.577,85 €	35
CAJERO 1 <sup>a</sup>	1.006,81 €	14.095,30 €	30
CAJERO 2 <sup>a</sup>	895,18 €	12.532,58 €	20
CAJERO 3 <sup>a</sup>	839,34 €	11.750,70 €	15
RECEPCIONISTA 1 <sup>a</sup>	1.006,81 €	14.095,30 €	25
RECEPCIONISTA 2 <sup>a</sup>	895,18 €	12.532,58 €	20
RECEPCIONISTA 3 <sup>o</sup>	839,34 €	11.750,70 €	15
JEFE DE SEGURIDAD	1.725,09 €	24.151,31 €	0
SUJEFE DE SEGURIDAD	1.089,52 €	15.253,30 €	30
FISONOMISTA 1 <sup>a</sup>	1.006,81 €	14.095,30 €	25
FISONOMISTA 2 <sup>a</sup>	895,18 €	12.532,58 €	20



FISONOMISTA 3ª	839,34 €	11.750,70 €	15
JEFE SALA MAQUINAS	1.398,41 €	19.577,70 €	40
ENCARGADO SALA MAQUINAS	1.089,52 €	15.253,30 €	30
OPERADOR MAQUINAS 1ª	1.006,81 €	14.095,30 €	25
OPERADOR MAQUINAS 2ª	895,18 €	12.532,58 €	20
OPERADOR MAQUINAS 3ª	839,34 €	11.750,70 €	15
CONTABLE	1.413,72 €	19.792,05 €	10
ADMINISTRATIVO	1.089,52 €	15.253,30 €	10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.006,81 €	14.095,30 €	10
COMERCIAL	1.413,72 €	19.792,05 €	10
RELACIONES PUBLICAS	1.114,98 €	15.609,76 €	10
JEFE MANTENIMIENTO	1.398,42 €	19.577,85 €	0
OFICIAL MANTENIMIENTO	1.089,52 €	15.253,30 €	0
MOZO CARGA Y DESCARGA	918,82 €	12.863,42 €	0
JEFE HOSTELERIA	1.413,72 €	19.792,05 €	0
JEFE COCINA	1.165,62 €	16.318,65 €	0
SUBJEFE COCINA	1.140,55 €	15.967,71 €	0
COCINERO	1.126,61 €	15.772,57 €	0
AYUDANTE DE COCINA	1.110,75 €	15.550,47 €	0
MAITRE	1.165,62 €	16.318,65 €	0
CAMARERO	1.140,55 €	15.967,71 €	0
AYUDANTE CAMARERO	1.110,75 €	15.550,47 €	0
JEFE BARRA	1.165,62 €	16.318,65 €	0
CAMARERO BARRA	1.140,31 €	15.964,28 €	0
VALET	1.110,75 €	15.550,47 €	0
AYUDANTE VALET	839,34 €	11.750,70 €	0
OFICIAL ECONOMATO	1.089,52 €	15.253,30 €	0
LIMPIEZA/ LIMPIADOR	839,34 €	11.750,70 €	0
LIMPIEZA DIA	737,82 €	10.329,50 €	0
APARCACOCHEs	839,34 €	11.750,70 €	0
MOZO PARKING	918,82 €	12.863,42 €	0
GUARDARROPA	839,34 €	11.750,70 €	0
GUARDARROPA DIA	737,82 €	10.329,50 €	0

<b>PLUSSES</b>	
PLUS TRANSPORTE	1,647 €
<b>SEGURO ACCIDENTES</b>	
FALLECIMIENTO	20.002,47 €
INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL	30.003,70 €

Se acuerda mandar a Máximo Blanco Grande para que efectúe los trámites necesarios ante la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura a efectos de presentación, archivo y publicación de esta acta con sus correspondientes copias.

• • •